

Sres. Vicerrectores de Investigación

Asunto: Consideración de Cargos internos

Habiéndose planteado la definición de un criterio para la justificación mediante cargos internos de las ayudas a Universidades y otros organismos en diversos ámbitos de la justificación de Proyectos de Investigación, se trataría de definir las condiciones en que los trabajos o suministros encargados dentro de una misma entidad jurídica pueden justificar la inversión.

Partiremos diciendo que la base normativa es el Art. 30.3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones que dice: *Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente.*(el Reglamento RD 887/2006 no aclara mucho mas en este aspecto concreto).

A partir de aquí recopilamos una serie de fuentes que tratan el uso de cargos internos para la justificación indicando la fuente:

- *La justificación de los servicios internos solo será admitida cuando se disponga de la factura del proveedor del consumo, y en el caso de un servicio, de la documentación en la que se determine el precio del servicio de que se trate.*

INSTRUCCIONES PARA LA JUSTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN. Instituto de Investigación Carlos III.

-*Costes de ejecución. Los servicios realizados por personal perteneciente al Organismo beneficiario de la subvención, que sean imputables al proyecto, se acreditarán mediante notas internas de*




C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa



COMUNICACIÓN INTERIOR

Código Seguro de verificación: z0INyoLXeLMSW/i+oBj3yzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	GUITAR JIMENEZ SUSANA		FECHA	14/06/2010
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	z0INyoLXeLMSW/i+oBj3yzJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 4
 z0INyoLXeLMSW/i+oBj3yzJLYdAU3n8j				

cargo u otro tipo de documento contable que justifique la vinculación con el proyecto, el gasto realizado y su coste.

DIRECCION GRAL. DE INVESTIGACIÓN Y GESTION DEL PLAN NACIONAL DE I+D+i. Ministerio de Ciencia e Innovación(2010)

-JUSTIFICACION DE LOS GASTOS

Los gastos realizados estarán soportados en facturas o documentos contables de valor probatorio equivalente. Los servicios y materiales imputables a la acción y suministrados internamente por el propio beneficiario, se acreditarán mediante notas interna de cargo, albaranes de almacén, etc.

DIRECCION GRAL. DE INVESTIGACIÓN. Ministerio de Educación y Ciencia(2004)

-OTROS GASTOS

Tratándose de consumos o servicios internos, la documentación justificativa a presentar por las entidades privadas consistirá en partes de salida de almacén o notas internas de cargo, junto con copia de facturas de los proveedores que permitan la justificación del coste de dichos consumos o servicios.

Convocatoria Programa Ramón y Cajal 2001,2002,2003.

CONCLUSIÓN

Del análisis de todo lo anterior podemos extraer una serie de condiciones para el uso de cargos internos como documentos de justificación de inversiones en Investigación:

- Existe ya un uso de justificación de gastos mediante cargos internos con algunas condiciones como puede verse por las referencias.

COMUNICACIÓN INTERIOR



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa



Código Seguro de verificación: z0INyoLXeLMSW/i+oBj3yzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	GUITAR JIMENEZ SUSANA		FECHA	14/06/2010
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	z0INyoLXeLMSW/i+oBj3yzJLYdAU3n8j	PÁGINA	2 / 4
z0INyoLXeLMSW/i+oBj3yzJLYdAU3n8j				

- Por lo anterior parece lógica la justificación de gastos mediante la utilización de medios materiales o servicios de los que se disponga en la propia organización que justifica.
- El hecho de tratarse utilización de medios existentes nos obliga a vigilar que no se incluyan gastos derivados de medios amortizados o con ayudas por otras vías, pero por otra parte es lógico atender a aquellos gastos que se deriven del carácter de reposición de stocks, y consumibles.
- Los Servicios o materiales deben ser imputables claramente al proyecto objeto de la ayuda.
- Es imprescindible el respaldo de factura de proveedor que garantice el precio unitario con posibilidad de trapeabilidad desde su suministro o en su defecto documento que acredite el precio unitario del material o del servicio de aceptación general, que sería necesario validar, porque las tarifas existentes en los presupuestos de cada Organismo son aplicables a su propio ámbito pero no al resto de cada uno de los otros.
- En el sentido del punto anterior la existencia en los Presupuestos de las Universidades de tarifas anuales por diversas prestaciones hace que pudieran servir de base de trabajo sin menoscabo de que su alcance no coincide ni tiene por que coincidir con el alcance de los proyectos de Investigación. Es decir que su aplicación es parcial y no deben ser aplicadas todas estas tarifas con el mismo grado de preocupación por la correspondencia con costes unitarios en virtud de la especificidad de la materia.
- Es decir entendemos que dichas tarifas deben ser objeto de estudio y validación en cuanto a que alcance sería aplicable al objeto que nos ocupa. A tales efectos los apartados correspondientes a tarifas de cada universidad u Organismo deben ser remitidos a esta DGITE para su consideración, estudio, selección y comparación en conjunto antes de su posible aplicación.

COMUNICACIÓN INTERIOR



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa



Código Seguro de verificación: z0INyoLXeLMSW/i+oBj3yzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	GUITAR JIMENEZ SUSANA		FECHA	14/06/2010
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	z0INyoLXeLMSW/i+oBj3yzJLYdAU3n8j	PÁGINA	3 / 4
 z0INyoLXeLMSW/i+oBj3yzJLYdAU3n8j				

- Lógicamente la aplicación de las citadas tarifas se justifica por el sentido del ahorro de costes frente a otros mayores gastos al salir al exterior.
- Establecido un sistema de tarifas validadas, no obstante, nos reservamos la decisión de su aplicación en función de la documentación concreta recibida en una justificación y sin perjuicio de las consecuencias que pudieran derivarse de auditorías y otros procedimientos de Control Financiero que pudieran afectar a los respectivos expedientes .

Sevilla, 14 de junio de 2010

La Directora General de Investigación, Tecnología y Empresa.

Fdo. Susana Guitar Jiménez


COMUNICACIÓN INTERIOR



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciaeyempresa



Código Seguro de verificación: z0INyoLXeLMSW/i+oBj3yzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciaeyempresa/verificafirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	GUITAR JIMENEZ SUSANA		FECHA	14/06/2010
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	z0INyoLXeLMSW/i+oBj3yzJLYdAU3n8j	PÁGINA	4 / 4
 z0INyoLXeLMSW/i+oBj3yzJLYdAU3n8j				